

RESOLUCIÓN N° (001031)

"Por la cual se nombran Profesores Pasantes para la Facultad de Ciencias Básicas"

23 JUL. 2010**LA Rectora de la Universidad del Atlántico**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Superior aprobó el Acuerdo Superior N° 006 de 20 de mayo de 2010, por medio del cual adopta el Estatuto Docente de la Universidad del Atlántico.

El artículo 42, del Acuerdo Superior N° 006 de 20 de mayo de 2010, establece las modalidades del personal académico no vinculado a la carrera profesoral universitaria y requisitos para su contratación y el numeral 4 de este mismo artículo establece la modalidad de Profesores Pasantes.

El personal académico no vinculado a la Carrera Profesoral Universitaria en las diferentes modalidades no son empleados públicos, ni trabajadores oficiales.

Mediante Resolución Rectoral N° 000841 del 18 de junio de 2009, se resolvió actualizar el Banco de Hojas de Vida de docentes hora cátedra y ocasionales 2010 y 2011 de la Universidad del Atlántico del cual se proveerán las contrataciones de docentes para estos periodos.

La Vicerrectoría de Docencia y el Comité Evaluador de hojas de vida procedió a estudiar las hojas de vida de los Profesores Pasantes y encontró que el señor CARLOS MARIO MELENDEZ GOMEZ, evidencio reconocida trayectoria y experiencia en las áreas respectivas, así mismo certifico estar en proceso de obtención de título de Doctor que los acredita como profesor pasante.

Evaluada su hoja de vida, se le asigna un salario básico mensual a devengar de: Tres Millones Trece Mil Ochocientos Setenta y Cuatro Pesos (\$ 3.013.874.00 m/l)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase a término definido en calidad de profesor pasante al señor(a) CARLOS MARIO MELENDEZ GOMEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía número 10766756, profesor pasante, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas, de la Universidad del Atlántico, con un salario básico mensual a devengar de Tres Millones Trece Mil Ochocientos Setenta y Cuatro Pesos (\$ 3.013.874.00 m/l) por termino inferior a un año a partir de la fecha de su posesión, hasta el 30 de diciembre de 2010, en los términos de los considerandos de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: La jornada laboral como profesor pasante de CARLOS MARIO MELENDEZ GOMEZ, adscrito a la facultad de ciencias Básicas se distribuirán, en cumplimiento de sus responsabilidades misionales en docencia e investigación

ARTÍCULO TERCERO: El incumplimiento a lo establecido en el Artículo Segundo se constituye en causal de terminación de presente contrato.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia de la presente Resolución a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Departamento de Talento Humano Oficina de Planeación y Vicerrectoría de Docencia, para efectos de comunicación y posesión del cargo

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los,



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

 Proyecto: Sandra Abad